



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía
Despacho de la Ministra

San José, 18 de setiembre de 2020
DM-0052-2020

**Señor
Daniel Salas
Ministro
Ministerio de Salud**

Estimado señor Salas:

Reciba un cordial saludo. En el marco del Convenio de Minamata sobre mercurio, aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica mediante la Ley Número 9391 y ratificado por medio del Decreto Ejecutivo Número 40053, el Ministerio de Ambiente y Energía, por medio de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental es el punto focal de dicho Convenio con la responsabilidad de promover diferentes acciones para la efectiva implementación del mismo en el marco de los compromisos adquiridos por Costa Rica como país Parte de este.

Como parte de estas acciones se está ejecutando el proyecto denominado: "*Desarrollo del Plan Nacional de Acción de Minamata para reducir y hasta dónde sea posible eliminar el uso del mercurio en la minería artesanal de oro en Costa Rica, para proteger la salud y el ambiente, y en concordancia con la Ley 8904*" que tienen como objetivo desarrollar entre las PARTES una estrategia de salud pública en el contexto del proyecto PNA de Minería de oro artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) en Costa Rica. Para el seguimiento de este proyecto se conformó un comité directivo integrado por representantes de diferentes instituciones entre ellas el Ministerio de Salud con la funcionaria Paula Solano Gamboa de la Unidad de Salud Ambiental.

Dentro de las actividades que se deben ejecutar, tal como se menciona en el objetivo del Convenio, se encuentra la elaboración de una estrategia de salud pública para atender la actividad de minería de oro artesanal, por lo que se pretende trabajar con la Universidad de Costa Rica (Facultad de Medicina, Escuela de Tecnologías en Salud) mediante la suscripción de un convenio de cooperación.

Por tanto, dado el que el Ministerio de Salud forma parte del comité directivo del proyecto y es el rector en materia de salud pública, se considera necesario que forme parte de la firma de este convenio, y mediante el nombramiento de una persona relacionada al tema para dar seguimiento al mismo. Se adjunta un borrador del Convenio en mención para su revisión y ajustes necesarios, los cuáles pueden coordinarse con la funcionaria María del Mar Solano Trejos, al correo electrónico msolano@minae.go.cr.

Se solicita de la manera más atenta su respuesta a la brevedad posible a más tardar el lunes 28 de setiembre.

Sin otro particular agradeciendo su atención y pronta respuesta se despide atentamente,

Andrea Meza Murillo
Ministra de Ambiente y Energía
MINAE Costa Rica

CC: Sr. Eugenio Androvetto, Director, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental.
Sra. Paula Solano, Unidad Salud Ambiental, Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental
Sra. Shirley Soto Montero, Directora de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, MINAE.
Elaborado por: MDM
Consecutivo
Archivo

Teléfono (506) 2233-4533 o 2257-0922 Ext. 8502 o 8503 o 2257-1417 Apdo. Postal: 10104-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico: despachominiae@minae.go.cr